

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 LCSP.	Clave: A32-ES-CB-0485 Páginas: 12
--	--------------------------------------

Nº EXPEDIENTE: A32-CO-CB-2019-0037

TÍTULO: SUMINISTRO DE 60 DOSIMETROS DIGITALES DE LECTURA DIRECTA PARA EL C.A. EL CABRIL

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0485	0	OCTUBRE 2019	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: A32-CO-CB-2019-0037

Responsable del contrato en ENRESA: Un técnico del Servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente.

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto de este contrato es el suministro de 60 dosímetros digitales de lectura directa para el control del personal expuesto en el Centro de Almacenamiento de El Cabril.

2. División en lotes

Por su objeto este contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones técnicas

A32-ES-CB-0476

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

38527200-7 Dosímetros

B. PRECIO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a la cantidad de 30.300,00 €, IVA excluido, que sumado a 6.363,00 € de IVA, hace un total de 36.663,00 €, IVA incluido.

El suministro de dosímetros implica la realización de una serie de tareas con una frecuencia determinada, que responden en el mercado a un precio global a tanto alzado, que se ha fijado para este contrato en 30.300,00 €, IVA excluido.

Clave: A32-ES-CB-0485	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2019	Página: 3
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta el contrato adjudicado por Enresa "Compra de dosímetros digitales de lectura directa año 2009. Se ha escogido aquel equipamiento de similares características técnicas, siendo en este caso, los dosímetros de mayor complejidad funcional y electrónica por lo que se le ha aplicado un factor de corrección en el precio según esta consideración y teniendo en cuenta de que los dosímetros deberán ser compatibles con el Sistema de Dosimetría de Lectura Directa existente en el C.A. El Cabril.

Por otro lado, se ha consultado por internet el precio de dosímetros digitales de parecidas características y se considera que los importes estimados constituyen precios adaptados a las condiciones actuales del mercado.

Según esto, se estima que el precio total de los 60 dosímetros es de 30.300 €.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (80%)	24.240 €
Costes indirectos (20%)	6.060 €
Gastos generales	2.424
Beneficio industrial	3.636

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al concepto presupuestario:

AR- EQUIPOS DE PR.

2. Distribución por anualidades

2020
30.300,00 €

3. Posibilidad de Modificación: No.

Porcentaje máximo de modificaciones del contrato al alza: N/A

Supuestos de aplicación: N/A

4. Valor estimado del contrato

Al no estar previstas prórrogas ni modificaciones, el valor estimado del contrato asciende a 30.300,00 €, IVA no incluido.

Clave: A32-ES-CB-0485	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2019	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

5. Revisión de precios

No

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar

El suministro objeto del contrato debe desarrollarse necesariamente en el C.A. El Cabril, situado en la carretera Fuente Obejuna-Alanis A-447, Km 17-18, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), dado que el personal expuesto a las radiaciones ionizantes está en la propia instalación, no resultando posible que la ejecución del contrato se realice en las instalaciones del adjudicatario.

2. Plazo de ejecución

Tres (3) meses.

3. Prórroga/s

El contrato no es prorrogable.

4. Fecha estimada de inicio

15 de enero de 2020.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado según art. 159.6

2. Limitación en el número de lotes

N/A

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

N/A

2. Nivel de Garantía de Calidad exigido

N/A

F. PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore de forma automática

Deberán presentar el Anexo 6 debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0485	0	OCTUBRE 2019	5

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterio de adjudicación

Mejor relación calidad-precio.

2. Criterios distintos al precio

Se valorará el siguiente criterio:

1. Reducción del plazo de entrega de los dosímetros de tres meses (10 puntos).

Se valorará con 10 puntos a la empresa que ofrezca una reducción de plazo de entrega de los dosímetros de una semana. El resto de empresas serán valoradas con cero puntos.

3. Puntuación máxima criterios distintos al precio:

10 PUNTOS.

4. Puntuación máxima oferta económica:

90 PUNTOS.

H. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, el adjudicatario realizará el transporte de los dosímetros en una única entrega sin fraccionar el pedido en varias entregas. El cumplimiento de esta condición se verificará cotejando cada orden de pedido con el albarán de entrega.

Asimismo, se consideran condiciones especiales de ejecución los compromisos adquiridos con la oferta relativos a la reducción del plazo de entrega de los dosímetros.

I. SUBCONTRATACIÓN

No se han detectado tareas críticas, por lo que no se limita la subcontratación.

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar en su caso, señalando su importe y el nombre o el perfil empresarial.

J. PENALIDADES

Además de las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas (PTCA), la siguiente:

- El incumplimiento de la reducción del plazo de entrega de los dosímetros establecida en el Pliego de prescripciones técnicas o de la mejora ofertada, llevará aparejada una penalidad del 2% del precio del contrato.

Las penalidades individuales a que se refiere el Apartado 13 del PTCA previstas para el caso de defectuosa realización del objeto del contrato o incumplimiento del compromiso de adscripción de medios materiales o personales, no podrán superar el 10% del precio total del contrato.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0485	0	OCTUBRE 2019	6

K. FORMA DE PAGO

El pago se realizará tras la presentación de la correspondiente factura, previa recepción de conformidad de los suministros.

L. SOLVENCIA REQUERIDA Y MEDIO DE ACREDITACIÓN

1. Volumen mínimo de negocio para concurrir a la licitación

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 20.000 €, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá acreditarse por los medios siguientes:

- Relación de los principales servicios realizados en relación con el objeto del contrato, en los últimos tres años que incluya importe, fechas y destinatario público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste, o a falta del certificado mediante declaración del empresario. La suma de los suministros realizados en cualquiera de los tres últimos años, debe ascender al menos a 15.000 €.

Solvencia técnica para las empresas de nueva creación

Conforme al artículo 90.4 de la LCSP las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante una declaración que indique la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

NOTA: Las referencias del Pliego Tipo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal deben entenderse referidas a las contempladas en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0485	0	OCTUBRE 2019	7

AVISO: Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECE.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECE, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

- 1.- Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.
- 2.- Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado L de este Anexo 1.

Cuando se solicite acreditar un volumen anual de negocios, dicha acreditación se realizará mediante la presentación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- 3.- Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado L de este Anexo 1.
- 4.- La documentación acreditativa del cumplimiento de la adscripción de medios específicos, conforme a lo establecido en el apartado L de este Anexo 1, en su caso.
- 5.- La documentación acreditativa de encontrarse al corriente con la Seguridad Social.
- 6.- La documentación acreditativa de encontrarse al corriente con la Administración Tributaria.

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECE, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Asimismo, se presentará en todo caso el certificado de:

- 1.- Encontrarse al corriente con la Seguridad Social.
- 2.- Encontrarse al corriente con la Administración Tributaria.

Clave: A32-ES-CB-0485	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2019	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta:
(* Marcar lo que proceda)
 Está inscrita en el ROLECE
 NO está inscrita en el ROLECE
3. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato:
(* Marcar lo que proceda)
 No va a recurrir a las capacidades de otras empresas
 Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al Órgano de Contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.
4. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
5. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: A32-ES-CB-0485	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2019	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

NO APLICABLE

Clave: A32-ES-CB-0485	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2019	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: A32-ES-CB-0485	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2019	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D./D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa), según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, por el siguiente precio ofertado (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: A32-ES-CB-0485	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2019	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa), según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a efectuar las siguientes prestaciones:

CRITERIO 1	SÍ	NO
Reduce <u>en una semana</u> el plazo de entrega de los dosímetros.		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....